ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– LCO Nº 10/10 - "SERVICIO DE INTERNET PARA NIVEL CENTRAL Y PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – SBE – PLURIANUAL - ID Nº 197.699"

En la ciudad de Asunción, a los **22** días **del mes de setiembre** del año dos mil diez, en la Dirección Operativa de Contrataciones, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de la oferta recibida en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/10, "SERVICIO DE INTERNET PARA NIVEL CENTRAL Y PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS", cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 14 de setiembre de 2010, en la dependencia mencionada.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación designados por **Resolución S.G. Nº 576** de fecha 26 de agosto de 2010:

1. **Lic. Miguel Ángel López, Director de la Dirección Administrativa**
2. **Abog. Liliana Mendieta, Asesora Jurídica de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.**
3. **Lic. Martha Chávez, Jefa de la Unidad de Informática**

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: Pliego de Bases y Condiciones.

SEGUNDO: Se verifica que el presente llamado cuenta con Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 7466/2010 del 06/08/2010.

TERCERO: Se da lectura al Acta de Sesión Publica Virtual del 14/09/2010, observándose en la lista de proveedores participantes a 2 (dos) oferentes, TELECEL S.A. Y NUCLEO S.A.; sin embargo en fecha 15/09/2010 se recibe en forma física según Recepción de Sobres, solo la Oferta Técnica y Económica de NUCLEO S.A.:

Empresa	Monto de la Oferta
NUCLEO S.A.	Gs. 139.184.000.-

CUARTO: Se da lectura al Análisis del contenido documental legal, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 2247 del 15 de setiembre del corriente, el cual concluye que:

a) **NUCLEO S.A.** (Foliada del 01 al 15): **contiene** los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de la Constitución de Sociedad, Poder del Representante y D.D.J.J. art. 40, no obstante presenta constancia SIPE, por lo que recomendamos su impresión y verificación como lo dispone la Resolución Nº 352/08 de la D.N.C.P.

QUINTO: Se da lectura al Análisis de Ratios Financieros practicados a los Balances correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, a fin de determinar si éstas cuentan con lo calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de bases y Condiciones:

Lic. Marta Chávez
Jefa
Unidad Informática
M.S.P. y B.S.

Abog. Liliana Mendieta Cañiza
Asesora Jurídica
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

LIC. MIGUEL ANGEL LOPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Ratio de Liquidez	**0.28**	**NO CUMPLE**
Endeudamiento	**0.44**	**CUMPLE**
Rentabilidad	**0.13**	**CUMPLE**

En este punto, considerando el resultado del Ratio de Liquidez, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa NUCLEO S.A., en base a las siguientes consideraciones:

1. Por ser la única oferta en presentar en tiempo y forma sus documentaciones.
2. Por presentar precios muy bajos en comparación al precio referencial (económica).
3. Por la URGENTE necesidad de contar con el servicio de internet, tanto Nivel Central como las demás dependencias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, pues, es bien sabido que sin este servicio no se podría realizar ciertas actividades vinculadas a los procesos licitatorios, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
4. El tiempo que llevaría iniciar otro nuevo procedimiento para la contratación de servicios de internet, por los plazos legales a cumplir.
5. El grave perjuicio que acarrearía a la Institución, la suspensión del servicio de internet.
6. Mediante Memorándum U.I. – D.G.A.F. Nº 240 de fecha 21 de setiembre de 2010, de la Lic. Marta Chávez, en su carácter de Jefa de la Unidad de Informática, menciona que la empresa NUCLEO S.A. ha suscrito contrato para prestación de servicios de internet por valor de Gs. 356.230.320, para los ejercicios fiscales 2009-2010 y que la misma ha cumplido y sigue cumpliendo, pese al atraso de pago por parte del M.S.P. y B.S., por lo que deduce que para el presente llamado no tendría inconvenientes de cumplimiento contractual, considerando a que el monto a adjudicar es de Gs. 134.184.004, para los ejercicios fiscales 2010-2011.

En consecuencia y en base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad ministerial la adjudicación de los ítems detallados a continuación:

ITEM N° 1 – SERVICIO DE INTERNET PARA NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS

Se recomienda la adjudicación a la empresa NUCLEO S.A., por cumplir las especificaciones técnicas exigidas en el PBC y ser la única oferta.

ITEM N° 2 – SERVICIO DE INTERNET PARA 13 SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION UBICADAS EN EL AREA DE GRAN ASUNCION

Se recomienda la adjudicación a la empresa NUCLEO S.A., por cumplir las especificaciones técnicas exigidas en el PBC y ser la única oferta.

Lic. Marta Chávez
Jefe
Unidad Informática
M.S.P. y B.S.

Abog. Liliana Mendieta Ruiz
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

LIC. MIGUEL ANGEL LOPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

ITEM N° 3 – SERVICIO DE INTERNET PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION UBICADO EN GRAN ASUNCION

Se recomienda la adjudicación a la empresa NUCLEO S.A., por cumplir las especificaciones técnicas exigidas en el PBC y ser la única oferta.

NOVENO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

EMPRESA	Ítems	MONTO
NUCLEO S.A.	1, 2 Y 3	139.184.000

TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN
Son Guaraníes: Ciento Treinta y Nueve Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil.--

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) Tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Lic. Marta Chávez
Jefa
Unidad Informática
M.S.P. y B.S.

Abog. Edgar Méndez
Asesor Jurídico
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.